

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se cesa a don Santiago Pecete Villalba, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 15° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Don Santiago Pecete Villalba.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se cesa a don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 15° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se cesa a don Manuel Sáenz Larite, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 15° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Don Manuel Sáenz Larite.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se nombra a don Juan Francisco García Casanova, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 6° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1°: Nombrar a Don Juan Francisco García Casanova miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2°: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se nombra a don Daniel Fernández Menéndez, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 6° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1°: Nombrar a Don Daniel Fernández Menéndez miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2°: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se nombra a don Javier Fernández Sánchez, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 6° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1°: Nombrar a Don Javier Fernández Sánchez miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2°: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se nombra a don Joaquín Malero Mesa, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 6° de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1°: Nombrar a Don Joaquín Malero Mesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2°: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se nombra a don Rafael Perea Carpio, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 6° de la Ley

13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1º: Nombrar a Don Rafael Perea Carpio miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2º: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se nombra a don Manuel Roca Aroca, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 6º de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1º: Nombrar a Don Manuel Roca Aroca miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2º: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de

la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1992, por la que se nombra a don José Luis Rosua Campos, miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 6º de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1º: Nombrar a Don José Luis Rosua Campos miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la misma.

Artículo 2º: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de Facultativos Especialistas de Área en Centros Asistenciales de Áreas Hospitalarias del Organismo. (BOJA núm. 20, de 5.3.92).

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20 de 5 de marzo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

cación:

En los destinos correspondientes a la especialidad de Obstetricia y Ginecología, se hace constar que desde el octavo adjudicatario, Hospital Univ. del S.A.S. «Ntra. Sra. de Valme» de Sevilla. Área de actuación: Sur de Sevilla. Aceituno Velasco, Longinos, y hasta el último adjudicatario, Hospital del S.A.S. «La Serranía» de Ronda (Málaga). Área de actuación: Oeste de Málaga. López Sánchez, Enrique J., ambos inclusive, corresponden al «Turno Libre».

Sevilla, 11 de marzo de 1992.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de marzo de 1992, por la que se concede una subvención de quince millones quinientas mil pesetas al Ayuntamiento de Loja (Granada), como ampliación de la subvención de veinte de noviembre de 1990 y de 18 de diciembre de 1991, destinada a la construcción de un parque de bomberos en la citada población.

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios de Contraincendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

DISPONGO:

Artículo 1º. Se amplía a quince millones quinientas mil pesetas

las subvenciones concedidas por Ordenes de 20 de noviembre de 1990 y de 18 de diciembre de 1991; al Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada) para la construcción del Parque de Bomberos, declarándose la misma específica por razón del objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Artículo 2º. La subvención objeto de esta norma será justificada en la forma prevista en los art. 38, 41, 81 y concordantes del Decreto 149/1988, de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Artículo 3º. Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación.

ORDEN de 16 de marzo de 1992, por la que se concede